



DECRETO DE ALCALDÍA N° 703

ZAPALLAR,

01 ABR. 2021

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Institucional de Municipalidades; la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250, específicamente lo señalado en el artículo N°107, que, en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1000 UTM; Decreto Supremo N° 250, en especial el artículo 10 numeral 7 letra m); Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 05 de diciembre de 2016; Decreto Presupuestario N° 26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar, mediante decreto Alcaldicio N° 556 de fecha 11 de marzo del 2021, aprobaron las bases de **"Conservación Liceo de Zapallar, Comuna de Zapallar – Fondos de Dirección Educación Pública"**, publicado con fecha 16 de marzo del 2021 bajo el ID N° 4556-4-LE21.
2. Que, en dicho periodo se presentaron preguntas al proceso licitatorio publicado en el Sistema de información, las que deben ser respondidas por la Entidad licitante.

DECRETO

- 1° **RATIFIQUESE** la aprobación de las siguientes respuestas presentadas en la licitación pública **"Conservación Liceo de Zapallar, Comuna de Zapallar – Fondos de Dirección Educación Pública"** bajo el ID 4556-4-LE21:

#	Fecha	Foro Preguntas y Respuestas
1	16/03/2021 22:11	existe itemizado de las obras a ejecutar ? favor subir a plataforma para participar en condiciones iguales con los oferentes... al tener itemizado se cotizan las mismas cantidades, tipo material, etc etc.. con lo cual se oferta en las mismas condiciones y entendiendo los mismos requerimientos...
		Itemizado se encuentra en plataforma
2	16/03/2021 22:12	cuantos estados de pagos se consideran para la ejecucion del proyecto ??



		Se consideran 2 estados de pago.
3	16/03/2021 22:12	se podra utilizar algun recinto (sala u otro) como bodega ??
		En itemizado 1.1 se considera instalacion de faenas.
4	16/03/2021 22:13	se podra utilizar baños para personal oferente??
		Si, se podran utilizar baños del establecimiento, considerando el disponible en ese momento o el que se de orden de ocupar.
5	16/03/2021 22:16	en relación a la experiencia del oferente.. cabe señalar que gran parte del trabajo es del área electricidad, por lo cual se sujete que la experiencia sea acreditable en esa área o de lo contrario se le de mayor ponderación a esa experiencia.. ya que los otros trabajos solo son suministros e instalación de otros productos... favor considerar experiencia en el área eléctrica ya que es un trabajo técnico y que se debe ejecutar de acuerdo a la normativa eléctrica vigente.
		Remitirse a las bases administrativas y Artículo 27° Criterios de Evaluación.
6	16/03/2021 22:16	presupuesto disponible ???
		Artículo 5° de las bases administrativas.
7	16/03/2021 22:16	plazo máximo de ejecución de las obras??
		Esta descrito en las bases administrativas.
8	16/03/2021 22:17	oferente tendra que cumplir con algun protocolo covid 19 ejercido en establecimiento educacional???
		El oferente si tendra que cumplir protocolo covid 19 ejercido por el establecimiento.
9	16/03/2021 22:17	en que horarios se podra trabajar??
		De lunes a viernes, 13:00 en adelante. Sábados y domingos jornada completa.
10	16/03/2021 22:18	la oferta de plazo ejecucion es en dias corridos o habiles??
		Dias corridos.
11	16/03/2021 22:19	favor subir a plataforma certificado disponibilidad presupuestaria para licitación... es un requisito legal por parte de organismo licitante..
		La ley no lo exige, salvo al momento de adjudicar.
12	18/03/2021 22:58	garantía seriedad oferta se podrá enviar vía electrónica (mail), favor considerarlo ya que los trayectos son complicados por tema pandemia..
		Remitirse al Artículo 9° de las Bases.
13	18/03/2021 22:59	enviar correo electrónico donde se podrán enviar garantías seriedad de la oferta..
		Remitirse al Artículo 9° de las Bases.
14	21/03/2021 11:33	Las bases señalan que se debe declarar que se ofertará bajo la modalidad de UTP al momento de subir la oferta. Se sube cómo un anexo adicional dicha declaración o como una nota en la identificación de los oferentes?.
		De cualquier manera en que se explique de manera clara y ordenada con cada uno de los integrantes, como lo indica el Artículo 27° de las Bases.
15	21/03/2021 11:34	La experiencia del administrador se puede agregar con la de la empresa si constituyen una UTP?.
		Remítase al Artículo 27° letra c.1) y c.2)



16	21/03/2021 11:36	Según la visita a terreno se converso que el horario de inicio de faenas es a la 13:00 pm. Esto afectará la duración inicial de 30 días corridos?. Cuál será la hora de término de la jornada de trabajo?.
		Remitirse a Artículo 42° de las Bases.
17	21/03/2021 11:39	Se podrán ocupar instalaciones del Liceo tales cómo baños y comedores?.
		Solo baños.
18	21/03/2021 21:02	licitación esta hecha a la medida para empresa..
		No se entiende.

2° **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal de transparencia y en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl,

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Gerardo Antonio Molina Dáine
SECRETARIO MUNICIPAL


Paulina Maldonado Pinto
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- DAEM
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- ARCHIVO: Secretaría Municipal

CTL / JUR / DAEM / fps


Y.J.P.


JCS